



## A LA GERENCIA DE GESTIÓN INTEGRADA DE A CORUÑA

Dña. Inés López Carral en su condición de presidenta del Colegio Oficial de Enfermería de A Coruña y con domicilio a efecto de notificaciones en Calle Álvaro Cunqueiro, Nº 7, 1º, 15008, A CORUÑA, ante la **GERENCIA**

### EXPONE

**PRIMERO.**- Que recientemente se ha publicado la INSTRUCCIÓN 1/2021 por la que se anunciaba la vacunación COVID 19 del personal del grupo 2, referido al personal de instituciones sanitarias de primera línea de atención a pacientes COVID.

De acuerdo con la mencionada instrucción se considera a este personal sanitario y no sanitario como de primera línea por el mayor riesgo de exposición COVID19 a los siguientes:

- **Todo o persoal que traballa con pacientes COVID:** persoal sanitario e non sanitario: Plantas de Hospitalización COVID, UCI/REA, Urgencias adultos e pediátricas, Emerxencias 061, Atención Primaria (centros de saúde e PAC), Covid-Auto, unidades móbiles con atención directa/extraccións PCR a domicilio.
- Persoal con risco por exposición a aerosois ou ben por especial vulnerabilidade dos pacientes: Oncoloxía, Hematoloxía, Dixestivo, ORL, Nefroloxía, HADO, Cirurxía Maxilofacial e persoal sanitario de Medicina Preventiva e da UPRL.
- Persoal de Microbioloxía por manipulación de mostras que potencialmente poden contar virus viables.

**SEGUNDO.**- Si bien el listado es suficientemente genérico, en esta fase no se está vacunando a todo el personal que efectivamente presta servicios en primera línea, toda vez que muchas plantas que venían prestando servicios considerados no COVID, se han transformado recientemente también en plantas COVID y sin embargo no se está llevando a cabo la vacunación como en el caso de las unidades o plantas que ya venían funcionando como COVID.

Asimismo, dada la situación de necesidad de personal para las plantas COVID, es habitual que se produzca una movilidad por razones del servicio de plantas o áreas NO COVID a plantas o áreas COVID, que también supone que el personal afecto a la movilidad sea incluido en esta fase de vacunación.

La realidad es que debe englobarse a todo este personal que parece haber quedado excluido en esta fase ya que, en las condiciones expuestas, son trabajadores al servicio del sistema sanitario en primera línea, de los que cabe considerar como de mayor riesgo de exposición por llevar a cabo actividades de atención directa de pacientes COVID (contacto estrecho y con mayor tiempo de exposición) y así como tener mayor probabilidad de tener contacto con una persona con infección pro SARS-COV-2.

De acuerdo con la estrategia de vacunación (actualización 2), publicada el 21 de enero de 2021 por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud el grupo 2 referido a Personal en el ámbito sanitario que trabaja de cara al paciente, en los siguientes entornos (incluidos los que desempeñan otras funciones distintas a la prestación de servicios sanitario -administrativo, limpieza, voluntariado, estudiantes, etc.-):

- Unidades, consultas o circuitos COVID.
- Puertas de entrada de pacientes agudos a los servicios de salud (servicios de admisión, urgencias, emergencias, atención primaria, servicios de prevención de riesgos laborales, instituciones penitenciarias y cualquier especialidad que reciba pacientes agudos). También personal de unidades móviles de atención directa a pacientes COVID-19.
- Transporte sanitario urgente.
- Servicios de cuidados intensivos u otras unidades que asuman estas funciones en caso necesario.
- Cualquier servicio de cuidado no intensivo donde se realicen procedimientos que puedan generar aerosoles
- Servicios y unidades con pacientes de alto riesgo (oncología, hematología, etc.).
- Servicios centrales donde se toman y manipulan muestras que potencialmente pueden contener virus viables.
- Personal sanitario de salud pública que trabaja en la gestión directa de la pandemia y en función de su riesgo de exposición.
- Personal de los equipos de vacunación, incluyendo a aquellas personas de salud laboral y medicina preventiva que van a participar en la administración de las vacunas frente a COVID-19.

-Personal del ámbito sociosanitario. Incluye el personal que trabaja en otros centros de atención a personas mayores y de riesgo diferentes a los residenciales incluidos en el grupo 1.”

**TERCERO.**- Se ha publicado, del mismo, modo, la Instrucción 3/21 que viene a organizar la segunda fase de vacunación de este personal del grupo 2, con lo que apremia se produzca un cambio de criterio.

**CUARTO.**- La transformación de determinadas plantas y servicios en plantas COVID, y la situación del personal al que se le cambia de unidad o de planta para hacer frente a las necesidades sanitarias, es motivo suficiente para que ninguno de ellos sea tratado de un modo diferente al personal inicialmente considerado como grupo 2.

No hay duda de que unos y otros merecen ser considerados de primera línea, con el mismo grado de atención y protección, lo que implica del mismo modo, la vacunación en esta misma fase.

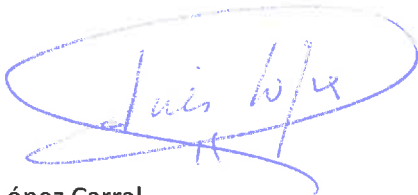
De un modo, más concreto, entre las áreas que se encuentran en esta situación de primera línea y no se contempló el servicio de partos donde se atiende a todas las pacientes obstétricas que acuden por urgencias.

Asimismo, no cabría olvidar al personal de primera línea que viene prestando servicios en los hospitales privados en funciones similares a las anteriormente mencionadas.

En efecto, todo este personal merece ser considerado de primera línea a todos los efectos.

Es por ello que **SOLICITO** de esta Gerencia, que en el marco de sus competencias, garantice que el personal sanitario que viene prestando servicios en unidades COVID de nueva creación y el personal objeto de movilidad por razones del servicio que preste servicios en unidades donde exista riesgo de exposición al SARS-COV-2 sea por atención a pacientes con positivos confirmados o por tratarse de pacientes con mayor probabilidad de tener contacto con una persona con infección por SARS-COV-2 como son las expresamente mencionadas.

En A Coruña, a 4 de febrero de 2020



Inés López Carral  
Presidenta del Colegio Oficial de Enfermería